I El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas	
II La identificación del documento:	Consistente en 74 actas	
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados: nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, conectividad, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL.	
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.	
V Firma autógrafa del titular:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA! XALAPA UNIVERSIDAD DIRECCIÓN	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07/07/2022 Sesión No. 34/2022	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/	



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

# ACTA: 14-1 Consejo Técnico Ordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día ocho de abril de dos mil veintidós, y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez; Maestro; Dra. Carmen Bulbarela Sampieri, Maestra Suplente; C. Estefanía López Ceballos, Consejera Alumna Suplente; C. Carlos David Melchor Elot, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Química; C. Hannia Lizbeth Libreros Herrera, Representante Suplente del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa de Ingeniería en Alimentos; IQ. Adrián Gómez Ixmatlahua, Representante de la Maestría de Ingeniería de Ingeniería Química; reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y de manera remota por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 5 de abril de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

## ORDEN DEL DÍA

	Lista de asistencia		
2.	Punto Único: Solicitud del N1-ELIMINADO 1	Matricula N2-ELIMINADED	10
	programa educativo de Ingeniería en Alimentos, para que se AVA	LE su Baja Extemporánea	
	de la Experiencia Educativa "ECUACIONES DIFERENCIALES"	NRC 98917 del presente	
	periodo escolar febrero – julio 2022, debido a que N3-ELIMINAD	0 104	
	N4-ELIMINADO 104	8	

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

Primero: Este Consejo Técnico no tiene inconveniente en AVALAR la baja extemporánea de la experiencia educativa Ecuaciones Diferenciales con NRC 98917 del presente periodo escolar febrero – julio 2022 al estudiante N5-ELIMINADO



# Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

# ACTA: 14-1 Consejo Técnico Ordinario

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo Directora

Dr. Alejandro Ortiz Vidal Jefe de Carrera

Dr. Manuel Jácome Gutiérrez Maestro

C. Estefanía López Ceballos Consejera Alumna Suplente

C. Hannia Lizbeth Libreros Herrera Rep. Supl. del Prog. de I.A. M.I.C. Betzabé Mora Murrieta Secretaria

Dr. Rafael Gómez Rodríguez Maestro Consejero

Dra. Carmen Bulbarela Sampieri Maestra Suplente

C. Carlos David Melchor Elot Rep. del Prog. de I.Q.

C. Irene Sabine García Acosta Rep. del Prog. de I. Ali

IQ. Adrián Gómez Ixmatlahua Rep. de la M.I.Q.

### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. Il y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO Situación Personal, Académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO Situación Personal, Académica, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.